

DALC.DPWC.096.2020

Callao, 2 de julio de 2020

Señor
EDGAR WILFREDO FERNANDEZ LOAYZA
Representante
NEO DIGITAL S.A.C.
Av. Petit Thouars 5356, Int. 3035, Miraflores
Presente.-

Referencia: Expediente N° 012-2020-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.062.2020

De nuestra consideración:

Con fecha 16 de junio de 2020 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 12 de marzo de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Román Ortiz
Apoderado


.....
EDGAR FERNÁNDEZ LOAYZA
GERENTE GENERAL
NEO DIGITAL S.A.C
03/07/20

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

[dpworldcallao.com.pe](https://www.dpworldcallao.com.pe)